



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 565 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: **2000285 "Adecuación y Construcción del Estadio Garcilaso del Cusco" Meta: 0061-2003 "Conclusión del II Nivel de la Tribuna Sur de Forma Semicircular con un Sistema"**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2004-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/PR "Normas para el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000285 "Adecuación y Construcción del Estadio Garcilaso del Cusco" Meta: 0061-2003 "Conclusión del II Nivel de la Tribuna Sur de Forma Semicircular con un Sistema"** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 13,933.66 (Trece Mil Novecientos Treinta y Tres con 66/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2138-2008-GR CUSCO/PR de fecha 31 de Diciembre del 2008 se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Adecuación y Construcción Estadio Garcilaso del Cusco" por el importe S/. 2'513,484.58 (Dos Millones Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 58/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°2097-2013-GR CUSCO/PR de fecha 11 de Diciembre del año 2013 se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Adecuación y Construcción Estadio Garcilaso del Cusco", por el Importe de S/. 13,817.30 (Trece Mil Ochocientos Diecisiete con 30/100 Soles);

Que en la Resolución Ejecutiva Regional N°2138-2008-GR CUSCO/PR de fecha 31 de Diciembre del 2008 no se consideró el gasto de la meta 0061-2003, la que fue rendida con posterioridad a la liquidación, la que representa un gasto por concepto de la compra de drywall por el valor de s/.13,933.66;

Que, el proyecto de Inversión Pública: **2000285 "Adecuación y Construcción del Estadio Garcilaso del Cusco" Meta: 0061-2003 "Conclusión del II Nivel de la Tribuna Sur de Forma Semicircular con un Sistema"** Ubicado en el Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco; la presente liquidación corresponde a la compra de drywall la que fue utilizada en la conclusión de la tribuna occidente en el sector del ascensor del estadio Garcilaso este gasto consistió en la ejecución de tabiquería con material drywall en 94.21m2 de acuerdo a documentos financieros (a la fecha no es posible verificar por haberse realizado intervenciones posteriores). El proyecto integral contemplo la ejecución de obras en las tribunas de occidente y oriente, las cuales se encuentran descritas en la liquidación técnica financiera del año 2008. La presente liquidación asciende a la suma de s/. 13,933.66 (Trece Mil Novecientos Treinta y Tres con 66/100 Soles).

Las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC Cusco; Resolución Ejecutiva N°01-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR del 14 de Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2000285 "Adecuación y Construcción del Estadio Garcilaso del Cusco" **Meta: 0061-2003 "Conclusión del II Nivel de la Tribuna Sur de Forma Semicircular con un Sistema"**, por el importe de S/ 13,933.66 (Trece Mil Novecientos Treinta y Tres con 66/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

